

RESOLUCIÓN CS Nº 081/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA. 27 MAR 2007

Expedientes Nros. 10.209/06 y 18.092/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de la Escuela de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales solicita la compra de estufas y otros artefactos para el edificio de Geología, y

CONSIDERANDO:

Que Comisión de Hacienda de la mencionada Escuela autoriza la compra solicitada y otorga el monto de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00) para tal fin.

Que de acuerdo al informe de las necesidades detalladas en relevamiento efectuado por la Dirección de Construcciones y Mantenimiento, la Dirección Administrativa Económica de la mencionada Unidad Académica informa que la escuela de Geología no cuenta con fondos para efectuar la compra de estufas para el edificio de la misma.

Que en virtud de lo anterior, el Sr. Decano de la mencionada Facultad solicita a este Cuerpo el financiamiento del equipamiento en cuestión.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 015/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Cuarta Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2007)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales y autorizar la compra de estufas y otros elementos, cuyo detalle obra a fs. 4 de las actuaciones de referencia, por el monto de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00).

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto autorizado precedentemente a al partida FF 11 – DGOyS, el que deberá ser considerado al momento de la elaboración del Presupuesto 2007.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCH